



CECyTEZ  
Zacatecas



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS  
ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No.LA-91-Z52-932041982-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL  
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

NACIONAL No.LA-91-Z52-932041982-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-91-Z52-932041982-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS, CUYAS CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES QUE DEBERÁN CUBRIR Y SATISFACER LOS OFERENTES SE DETALLAN EN LAS BASES PREVIAMENTE PUBLICADAS CON FECHA 7 DE FEBRERO DE 2023.**

Siendo las **10:00** horas, del **día 15 de febrero de 2023**, se reúnen en la sala de juntas de la Dirección General del CECyTEZ ubicado en Calle Elena Poniatowska No. 16 Col. Ojo de Agua de la Palma, Guadalupe, Zacatecas C.P. 98606, las personas Servidoras Públicas del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas y los participantes interesados a efecto de llevar a cabo el acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria que contiene las Bases **No. LA-91-Z52-932041982-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS**

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

En uso de la palabra el M. F. Miguel Ángel Ortega Robles Director Administrativo del CECyTEZ, quien preside este Acto de Junta de Aclaraciones da la bienvenida a los participantes, acto seguido señala que este evento se lleva a cabo de acuerdo a lo siguientes:

**ANTECEDENTES**

Que con fecha **7 de febrero de 2023**, se publicó la Convocatoria de Licitación Pública Nacional, **No. LA-91-Z52-932041982-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS**, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales COMPRANET; programándose para el día **15 de febrero de 2023**, la junta de aclaraciones a la convocatoria y bases de esta Licitación.

**DESARROLLO DEL EVENTO**

**PRIMERO:** Siendo el día y hora para celebrar este evento de junta de aclaraciones, se da inicio al mismo, tomando la lista de asistencia a los licitantes, asentándose en el registro de asistencia que se anexa a la presente.

**SEGUNDO:** Se hace del conocimiento a las personas asistentes que fueron enviadas previamente según lo establecen las bases las preguntas de las siguientes empresas a las

*[Handwritten signatures at the bottom of the page]*



Zacatecas



SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS

NACIONAL No.LA-91-Z52-932041982-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS. ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

que se procede a dar respuesta en el orden abajo señalado. Que las preguntas que llegaron después del periodo señalado no se considerarán en la presente Junta.

**TERCERO:** Por lo que se procede a dar lectura de las preguntas registradas así como las respuestas que emite la Convocante.

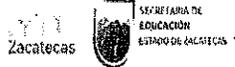
**METLIFE S.A. DE C.V.**

**a). - De carácter administrativo**

Preguntas	Respuestas
<b>Página 7, numeral II Objeto y Alcance de la Licitación Pública Nacional, Inciso h) Procedencia de los recursos:</b> Agradeceremos a la convocante confirmar que para la contratación del seguro que se licita, se cuenta con suficiencia presupuestal y no contraviene disposiciones legales en materia de Austeridad. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>	Si, se confirma
<b>Página 7, numeral II Objeto y Alcance de la Licitación Pública Nacional, Inciso h) Procedencia de los recursos:</b> Se solicita ratificar que, en caso de que la convocante no pagase las primas correspondientes en tiempo, la póliza y/o contrato celebrado, se dará por terminado anticipadamente y se reembolsará al licitante adjudicado, los gastos no recuperables en que éste haya incurrido, durante plazo en que el seguro o seguros de personas, hubiere estado vigente. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>	Si, se confirma
<b>Página 7, numeral II Objeto y Alcance de la Licitación Pública Nacional, Inciso h) Procedencia de los recursos:</b> Agradeceremos a la Convocante se sirva indicar si la contratación del seguro o seguros de personas objeto de la presente adquisición pública, comprenden el cumplimiento de una obligación contenida en alguna Ley general, especial o particular, prestación laboral, contrato colectivo de trabajo, condición general de trabajo, participación en algún grupo o cuerpo de seguridad ciudadana, gestión de riesgos, servicios de emergencia, etc. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>	Si, se confirma
<b>Página 7, numeral II Objeto y Alcance de la Licitación Pública Nacional, Inciso h) Procedencia de los recursos:</b> Para efectos de transparencia en la operación del servicio que se licita (seguro de vida), agradeceremos de la Convocante confirmar que solamente serán consideradas como solventes aquellas propuestas cuyo importe de la prima ofertada sea mayor a la siniestralidad reportada. Lo anterior considerando lo dispuesto en la fracción II del Artículo 200 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>	Si, se confirma
<b>General.</b> Rectificación de la póliza: En caso de resultar el fallo de la licitación en favor de mi representada, agradeceremos a la Convocante confirmar que se	Si, se confirma

Handwritten signatures and initials on the right margin of the table.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



<p>estará a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, el cual establece que en caso de que el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días naturales al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones la póliza o de sus modificaciones. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b></p>	
<p><b>General.</b> Agradeceremos confirmar que se entregará al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b></p>	<p>Si, se confirma</p>

**b.- De carácter Legal y Técnico**

Preguntas	Respuestas
<p><b>Página 7, Fracción I. Datos Generales o de Identificación de la Licitación Pública Nacional, inciso e) Vigencia del contrato y Página 9, numeral 2.1 Anexo 1 referente a las Características Generales de la Contratación del Servicio.</b> Solicitamos atentamente a la Convocante nos indique que la contratación de la póliza es por un periodo de 10 meses a partir del 01 de marzo y hasta 31 de diciembre del 2023, ya que en las bases señala que la vigencia es por un periodo de 11 meses del 01 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2023. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b></p>	<p>Si, se confirma, es de 10 meses a partir del 01 de marzo y hasta 31 de diciembre del 2023</p>
<p><b>Página 9, Anexo 1 Descripción de los bienes y/o servicios.</b> Agradeceremos de la Convocante confirmar que se podrá incluir dentro de nuestras condiciones generales la cláusula de agravación del riesgo registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), lo anterior, en cumplimiento al Acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b></p>	<p>Si, se confirma</p>
<p><b>9.</b> En complemento a la pregunta anterior, y para el caso de que la misma sea contestada en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de</p>	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*



Zacatecas



SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS  
ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL  
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

NACIONAL No.LA-91-Z52-932041982-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL

<p>forma directa o indirecta en el presente seguro quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables. Lo anterior, con fundamento en el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. <b>Favor de Pronunciarse al Respeto.</b></p>	
<p><b>10. Página 9, Anexo 1 Características generales de la Contratación de Servicio;</b> agradeceremos a la Convocante proporcionar por medio de archivo electrónico de preferencia en Excel, la relación de la colectividad asegurable indicando RFC, nombre, sexo y sueldo mensual nominal. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b></p>	<p>Se proporcionará el archivo del personal</p>
<p><b>11. Página 9, Anexo 1 COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS.</b> Se le solicita a la convocante ratificar que el pago de la suma asegurada de la cobertura de invalidez total y permanente excluye el pago de la cobertura básica por muerte natural. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b></p>	<p>42 meses de sueldo tabular al momento del siniestro, si se excluye el pago de muerte natural si, se pago al mismo trabajador por invalidez total y permanente</p>
<p><b>12. Página 9, Anexo 1.</b> Solicitamos a la Convocante nos proporcione la siniestralidad de las últimas 3 vigencias (casos y monto) con fecha de siniestro y fecha de pago indicando la cobertura afectada. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b></p>	<p>No se puede proporcionar</p>
<p><b>13. Página 9, Anexo 1.</b> Solicitamos atentamente a la Convocante confirmar que las coberturas solicitadas son fallecimiento e invalidez total y permanente. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b></p>	<p>Confirmado</p>
<p><b>14. Página 9, Anexo 1 DESCRIPCIÓN DE LA REGLA DE LA SUMA ASEGURADA POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE E INVALIDEZ PARCIAL POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE DEL TRABAJADOR ASEGURADO.</b> Solicitamos a la Convocante confirmar que la fecha de dictamen de Invalidez Total y Permanente emitida por el IMSS, ISSSTE o algún médico especializado en medicina del trabajo, será considerada por parte de la Aseguradora como fecha de ocurrido del siniestro. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b></p>	<p>Confirmado</p>
<p><b>15. Página 9, Anexo 1, DESCRIPCIÓN DE LA REGLA DE LA SUMA ASEGURADA POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE E INVALIDEZ PARCIAL POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE DEL TRABAJADOR ASEGURADO.</b> Se le solicita a la convocante confirmar que en los casos de Invalidez Total y Permanente la fecha de siniestro será la establecida en el Dictamen, por lo que se deberá presentar el aviso de baja a fin de constatar que el asegurado hizo valer el evento ante el contratante. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b></p>	<p>Confirmado</p>
<p><b>16. Página 9, Anexo 1, DESCRIPCIÓN DE LA REGLA DE LA SUMA ASEGURADA POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE E INVALIDEZ PARCIAL POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE DEL TRABAJADOR ASEGURADO.</b> Se le solicita a la Convocante confirmar que en caso de que el dictamen de Invalidez Total y Permanente no lo realice el IMSS o ISSSTE, este será emitido por un médico certificado en medicina del</p>	<p>La institución solo toma como 'valido el dictamen' emitido por el IMSS</p>

*[Vertical signatures and stamps on the right margin]*

*[Handwritten signatures at the bottom left]*

*[Handwritten signature at the bottom center]*

*[Handwritten signature at the bottom right]*



Zacatecas



SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS  
ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL  
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

NACIONAL No.LA-91-Z52-932041982-N-1-2023, PARA LA

<p>trabajo debidamente acreditado ante la autoridad correspondiente; lo anterior en virtud evitar una posible desviación del riesgo evaluado. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b></p>	
<p><b>17. Página 9, Anexo 1, DESCRIPCIÓN DE LA REGLA DE LA SUMA ASEGURADA POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE E INVALIDEZ PARCIAL POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE DEL TRABAJADOR ASEGURADO.</b> Específicamente para Invalidez Parcial, agradeceremos a la Convocante definir invalidez parcial. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b></p>	<p>Es el dictamen expedido por IMSS como Incapacidad Permanente Parcial por enfermedad o riesgo de trabajo</p>
<p><b>18.</b> En relación, a la pregunta anterior, favor de indicar si actualmente se tiene contratada la cobertura de Invalidez Parcial y con cuál compañía de seguros. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b></p>	<p>Si se tiene contratada con la Aseguradora Actual</p>
<p><b>19.</b> Con respecto a ambas preguntas anteriores, dado que la Invalidez Parcial puede ser dictaminada con porcentajes que van desde el 1% al 100% esta Institución recomienda que se cubra únicamente la Invalidez Total y Permanente. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b></p>	<p><b>Si se puede considerar de esa manera, ya que a la fecha por las parciales no se ha solicitado ninguna reclamación de pago y solo se da por dos años, y el trabajador puede reincorporarse a sus actividades normales. O se puede considerar un porcentaje menor</b></p>
<p><b>20. Página 10, numeral 2.2 Modelo de Contrato y página 22, numeral 3.18 Firma del Contrato.</b> Respecto de la formalización de las obligaciones, se pide a la Convocante ratificar que el modelo de contrato constituye solo un formato el cual deberá ser ajustado por ésta y la aseguradora que resulte ganadora y en función de la propuesta que al efecto resulte adjudicada. Asimismo, agradeceremos se sirva ratificar que, en caso de discrepancia entre las bases y junta de aclaraciones con el contrato que se llegue a firmar, prevalecerá lo establecido en las en las Bases y Junta de Aclaraciones. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b></p>	<p>Si, se confirma,</p>
<p><b>21. Página 13, Cláusula Décima Tercera. - Garantía y Página 22, numeral 3.21 Garantía del cumplimiento del contrato.</b> Respecto de la póliza de fianza de cumplimiento; hacemos del conocimiento de la convocante que la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, con base en la normatividad y sistemas de control a que están sujetas las instituciones de seguros en nuestro país; consideran a éstas como de "acreditada solvencia" y por tanto les tiene prohibido otorgar avales, fianzas o cauciones; determinación que se encuentra visible en el texto de los artículos 15 y 294 la citada Ley. Por lo anterior, se solicita a esa H. Convocante se sirva eliminar el requisito mencionado en el numeral de referencia. <b>Favor de Pronunciarse al Respeto.</b></p> <p><i>"ARTICULO 15. Mientras las instituciones y sociedades mutualistas de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas</i></p>	<p>No, si se debe proporcionar</p>



ZACATECAS



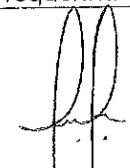
SEP

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS  
ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL  
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

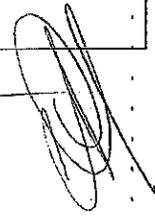
NACIONAL No. LA-91-Z52-932041982-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL

<b>legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarse de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales".</b>	
<b>22. Página 13, Cláusula Décima Segunda. - Pena Convencional.</b> Se solicita a la Convocante ratifique que la penalización por mora será calculada conforme al artículo 276 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo agradeceremos a la convocante aclare que las penas convencionales serán calculadas sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose éste a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos. <b>Favor de Pronunciarse al Respeto.</b>	No
<b>23. Página 19, numeral 3.12.2 Condiciones de pago,</b> Se solicita de la convocante confirmar que la prima será pagada en una sola exhibición. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>	Se realizara en dos pagos
<b>24. Página 27, numeral 4.2. Proposiciones.</b> Solicitamos atentamente a la Convocante nos confirme que la propuesta se presentará en 2 sobres por separado uno que contenga la propuesta Distinta y Propuesta Técnica y otro que contenga la propuesta económica y a su vez se incluirán en un sobre. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>	Deberá ser un sobre cerrado conteniendo, la propuesta Técnica y Económica, así como la documentación distinta a la proposición, misma que podrá entregarse a elección del Licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.
<b>25. Página 29, numeral V CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES, 5.3 Instrucciones para elaborar las proposiciones, inciso e).</b> Amablemente solicitamos a la Convocante confirmar que por precio firme se refiere a que, durante la vigencia de los seguros de vida, las cuotas permanecerán sin cambios. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>	Se confirma
<b>26. Página 29, numeral V CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES, 5.3 Instrucciones para elaborar las proposiciones, inciso f).</b> Apreciaremos de la Convocante indicar si con precio unitario se refiere al monto de prima total por la vigencia solicitada. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>	Se confirma
<b>27. En alcance a la pregunta anterior, amablemente se pide a la Convocante confirmar que, para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, anexos y puntualizaciones realizadas en la junta de aclaraciones, operarán de acuerdo con las Condiciones Generales ofrecidas por la Aseguradora adjudicada, siempre y cuando no contravengan a lo establecido en las bases de la licitación y en la Junta de Aclaraciones. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b></b>	Se confirma
<b>28. Página 30, numeral 5.4 Documentación distinta a la proposición, inciso h).</b> Derivado de que el presente proceso de licitación es referente a la prestación de un servicio y no la adquisición de un bien, solicitamos atentamente a la Convocante eliminar el requerimiento de carta garantía a	Si, se confirma







Zacatecas

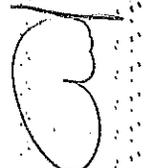
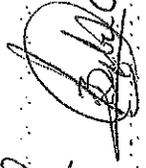


SEP

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS  
ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL  
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

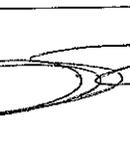
NACIONAL No.LA-91-Z52-932041982-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL

responder por fallas y vicios ocultos de los bienes y solo se entregue carta garantía respecto de la falta de calidad en el servicio. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>	
<b>29. Página 30, numeral 5.4 Documentación distinta a la proposición, inciso i).</b> Solicitamos atentamente a la Convocante nos permita presentar un escrito manifestando que mi representada <b>no</b> cuenta con personal con discapacidad en una proporción del 5 % cuando menos, de la totalidad de su plantilla de empleados. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>	Si, se confirma
<b>30. Página 31, numeral 6.1 Propuesta Técnica, inciso i).</b> Amablemente solicitamos a la Convocante confirmar que se podrá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad en el que se indique que mi representada no pertenece a la estratificación MIPYME. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>	Si, se confirma
<b>31. Página 32, numeral 6.1 Propuesta Técnica, inciso n).</b> Derivado de que el presente proceso de licitación es referente a la prestación de un servicio y no la adquisición de un bien, este requisito no es aplicable por lo que solicitamos atentamente a la Convocante se elimine. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>	Se debe entregar toda la documentación, en caso de no aplicar el supuesto, deberá contener la leyenda NO APLICA
<b>32. Página 32, numeral 6.1 Propuesta Técnica, inciso q).</b> Solicitamos atentamente a la convocante nos permita manifestar que este requisito no es aplicable ya que ya que el objeto del presente proceso es un servicio y no la adquisición de un bien material. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>	Se debe entregar toda la documentación, en caso de no aplicar el supuesto, deberá contener la leyenda NO APLICA
<b>33. Página 32, numeral 6.1 Propuesta Técnica, inciso r).</b> Agradeceremos a la Convocante confirmar y para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares cuando se trata de un dato personal, financiero, patrimonial o sensible, permita a mi representada presentar los archivos con contraseña en USB o CD, misma que se detallará en un manifiesto anexo a la propuesta y así respaldar la seguridad en privacidad de su información que se presentará en la licitación. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>	Si, se confirma
<b>34. Página 46 Anexo 8 Importe de lo cotizado, incluyendo el I.V.A.;</b> en lo que respecta al I.V.A., cabe señalar que, como el Seguro de Vida, no causa I.V.A., estaremos a la Convocante ratificar que cumplimos incluyendo una nota en la propuesta económica que diga "El Seguro de Vida no causa I.V.A.". <b>Favor de ratificar o rectificar lo anterior.</b>	Si, se confirma
<b>35. Página 46, Anexo 8, Formato de resumen de cotizaciones;</b> agradeceremos a la Convocante confirmar que cumplimos llenando el formato de la siguiente manera:  <b>Partida: Única</b> <b>Cantidad a cotizar: 1 Póliza</b> <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>	Si, se confirma



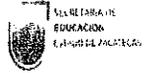






Zacatecas



SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS  
ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No.LA-91-Z52-932041982-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL  
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

<b>36. Página 48, Anexo 9, Modelo de propuesta Económica;</b> favor de confirmar si podemos poner \$0.00 en el concepto 13, toda vez que mi representada ya incluye en su costo total todos los márgenes propios del seguro que licita. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>	Si, se confirma
---	-----------------

THONA SEGUROS S.A. DE C.V.

a.-) De carácter administrativo

Preguntas	Respuestas
Punto 5.4 Documentación distinta a la proposición. Inciso i. Proporción de empleados con discapacidad agradeceremos a la convocante confirmar que se cumple este punto con un escrito donde se manifieste que mi representada no cuenta con personal con discapacidad.	Si, se confirma
Punto 5.4 Documentación distinta a la proposición. Inciso n. Respaldo de garantía contra defectos de fabricación y vicios ocultos agradeceremos a la convocante confirmar que se refiere a una póliza de fianza.	No, corresponde a una póliza de fianza.  Se debe entregar toda la documentación, en caso de no aplicar el supuesto, deberá contener la leyenda NO APLICA
5.4 Documentación distinta a la proposición. Inciso n. Respaldo de garantía contra defectos de fabricación y vicios ocultos en caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, En términos de lo dispuesto por Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en sus Artículos 15 y 294, fracción VI, mismas que se transcriben para pronta referencia, se solicita a la convocante dejar sin efecto la Garantía de Sostenimiento y Cumplimiento. Artículo 15.- Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales. Artículo 294.- A las Instituciones de Seguros les estará prohibido:  VI Otorgar avales, fianzas o cauciones.....	No
1. Capítulo VI "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES" inciso o). Referente a que los licitantes deberán presentar la constancia de "cumplimiento de obligaciones fiscales que emite la Secretaría de Finanzas" (del Estado de Zacatecas). agradeceremos a la convocante considerar que al tratarse de un procedimiento de licitación que se encuentra ventilado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento (Ley Federal), el requerimiento a que se hace	Para los licitantes que cuentan con domicilio fiscal fuera del Estado de Zacatecas, el documento de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite la Secretaría de Finanzas podrá ser "no inscrito"



Zacatecas



SEP

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS  
ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL  
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

NACIONAL No.LA-91-Z52-932041982-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL

<p>alusión no deberá ser considerado ya que el mismo resulta aplicable y es exigible cuando se trate de procedimientos substanciados de conformidad a la "LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS", en cumplimiento a sus artículos 44, Fracción IV.</p>	
<p>2. 5.4 Documentación distinta a la proposición. Inciso p. El Licitante deberá presentar escrito en el que manifiesten "Bajo protesta de decir verdad", que los Servicios que ofertan y entregará son nuevos y de reciente fabricación y de la más alta calidad que cumple con las características y especificaciones técnicas señaladas en el <b>Anexo 1.</b> (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación). Se solicita a la convocante confirmar que se podrá omitir la frase "son nuevos y de reciente fabricación" ya que el objeto de la presente licitación se trata de un servicio no de un producto.</p>	<p>Si, se confirma</p>
<p>3. Se solicita a la convocante tenga bien facilitarnos en formato Excel de manera editable, los listados de asegurados, con la siguiente información; nombre, RFC, fecha de nacimiento, edad, sueldo o pensión.</p>	<p>Se proporciona</p>
<p>4. Se solicita a la convocante proporcionarnos la siniestralidad de la póliza de los últimos tres años, indicando:  a).- Nombre del afectado.  b).- Motivo del fallecimiento.  c).- Fecha del siniestro.  d).- Fecha de reclamo a la compañía.  e).- Fecha de pago.  f).- Monto Pagado.</p> <p>Se solicita a la convocante de la manera más atenta se sirva proporcionarnos la junta de aclaraciones, la relación del personal a asegurar y la siniestralidad antes requerida en archivo digital a los correos electrónicos <a href="mailto:licitaciones@thonaseguros.mx">licitaciones@thonaseguros.mx</a>; <a href="mailto:crivas@thonaseguros.mx">crivas@thonaseguros.mx</a>; <a href="mailto:svoc@thonaseguros.mx">svoc@thonaseguros.mx</a>; <a href="mailto:sanchez@thonaseguros.mx">sanchez@thonaseguros.mx</a>; <a href="mailto:lgarcia@thonaseguros.mx">lgarcia@thonaseguros.mx</a></p>	<p>No se puede proporcionar siniestralidad</p>
<p>5. Se solicita a la convocante confirmar que lo no especificado en el cuerpo de las bases de la presente licitación, operará bajo las políticas y condiciones generales del seguro de vida grupo de la aseguradora que resulte adjudicada con sus respectivas cláusulas de prelación y no adhesión.</p>	<p>Si, se confirma</p>

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*[Handwritten signatures at the bottom left]*

b.-) De carácter Legal y Técnico

*[Large handwritten signature at the bottom right]*



Zacatecas



SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS  
ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No.LA-91-Z52-932041982-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL  
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

NACIONAL No.LA-91-Z52-932041982-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL

Preguntas	Respuestas
<p>Numeral 3.18. "Firma del contrato", tercer bullet, en lo que se refiere a que el licitante adjudicado deberá entregar "Copia legible de la Cédula vigente del Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Zacatecas" agradeceremos a la convocante considerar que al tratarse de un procedimiento de licitación que se encuentra ventilado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento (Ley Federal), el requerimiento a que se hace alusión no deberá ser considerado ya que el mismo resulta aplicable y es exigible cuando se trate de procedimientos substanciados de conformidad a la "LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS", en cumplimiento a sus artículos 33, 34 y 35.</p>	<p>No procede el padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Zacatecas</p>
<p>Punto 2.1. Anexo 1. Descripción de los bienes y/o servicios Licitación Pública Nacional No. LA-91-Z52-932041982-N-1-2023. Características generales de la Contratación del Servicio. Contratación de una Póliza de seguro de vida institucional colectivo, para 1272 trabajadores del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, por un periodo de 11 meses a partir del 01 de febrero y hasta el 31 de diciembre del 2023. Se solicita a la convocante confirmar la vigencia.</p>	<p>No. Es de 10 meses a partir del 01 de marzo y hasta 31 de diciembre del 2023</p>
<p>Anexo técnico. Donde se menciona "DESCRIPCIÓN DE LA REGLA DE LA SUMA ASEGURADA POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE E INVALIDEZ PARCIAL POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE DEL TRABAJADOR ASEGURADO" y en lo específico por lo que toca a la "invalidez parcial por enfermedad o accidente" agradeceremos a la convocante confirmar que a lo que se refiere este beneficio es a que se pagará la suma asegurada cuando se determine la invalidez total y permanente por parte del el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o el ente público de seguridad social que corresponda, independientemente del porcentaje que señale el dictamen al efecto expedido, es decir, que no obstante que la incapacidad total y permanente sea dictaminada en un porcentaje menor al 100%, se entenderá que se trata de una incapacidad permanente o definitiva y por lo tanto será objeto de la cobertura amparada cuando esta incapacidad sea la que inhabilite al asegurado para el desarrollo de su trabajo habitual de una manera total y permanente, por accidente o enfermedad a que esté expuesto en el ejercicio o con motivo de su trabajo, o por causas ajenas al desempeño de su cargo o empleo. En todo caso, el dictamen correspondiente deberá ser emitido por el IMSS.</p>	<p>Confirmado</p>

*[Vertical list of handwritten signatures]*

*[Horizontal list of handwritten signatures]*



GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS



SEP

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS  
 ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL No.LA-91-Z52-932041982-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL  
 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

MAPFRE MÉXICO S.A.

a.-) De carácter administrativo

Preguntas	Respuestas
Bases, numeral II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. Cuadro de control de información de procedimiento inciso e) Presentación de propuestas. Amablemente solicitamos a la convocante nos confirme que la propuesta técnica y económica se presentarán juntas en un solo sobre, favor de pronunciarse.	Deberá ser un sobre cerrado conteniendo, la propuesta Técnica y Económica, así como la documentación distinta a la proposición, misma que podrá entregarse a elección del Licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga
ANEXO 6 Modelo de propuesta técnica. Amablemente solicitamos a la convocante nos confirme que en el cuadro "descripción detallada de los bienes y/o servicios" presentaremos y cumpliremos con realizando la transcripción del Anexo 1 el cual consta de una hoja, incluido en las presentes bases, así como considerar todas y cada una de las precisiones derivadas de la junta de aclaraciones..	Si, se confirma
Continuando con la pregunta anterior, en caso de ser negativa, amablemente le solicitamos nos especifique de manera detallada y específica la manera correcta para cumplir con lo solicitado en el anexo 6 modelo de propuesta técnica.	N/A
2.2 bases. Modelo de contrato. Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que el presente modelo de contrato únicamente es informativo para el licitante adjudicado, por lo que no se deberá presentar para la apertura de propuestas, favor de pronunciarse.	Si, se confirma
Bases, IV. REQUISITOS PARA PARTICIPAR ES ESTA CONVOCATORIA, inciso f) discapacidad. Amablemente solicitamos a la convocante nos permita presentar en formato libre, manifiesto de que mi representada no cuenta con personal de discapacidad, favor de pronunciarse.	Si, se confirma
IV. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES. 6.1 Propuesta técnica, Inciso e) Amablemente solicitamos a la convocante nos confirme que únicamente se deberán presentar copias simples del acta constitutiva y/o reformas, favor de pronunciarse.	Si, se confirma
IV. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES. 6.1 Propuesta técnica, Inciso e) Calce a la pregunta anterior, informamos que mi representada cuenta con actas constitutivas y sus reformas, por lo que solicitamos a la convocante muy amablemente, nos permita presentar acta y sus debidas reformas de mi representada.	Si, se confirma

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*[Handwritten signatures at the bottom of the page]*



CENYTEC  
Zacatecas



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS



SEP  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS  
ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL  
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

NACIONAL No.LA-91-Z52-932041982-N-1-2023, PARA LA

<p>IV. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES. 6.1 Propuesta técnica, Inciso i) Solicitamos amablemente a la convocante, nos permita manifestar que a mi representada no le aplica el presente anexo, ya que por el número de ventas y número de empleados se clasifica como empresa grande.</p>	<p>Se debe entregar toda la documentación, en caso de no aplicar el supuesto, deberá contener la leyenda NO APLICA</p>
<p>IV. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES. 6.1 Propuesta técnica, Inciso r) En el entendido que la presente licitación es PRESENCIAL y no es electrónica, hacemos del conocimiento a la convocante, que mi representada tiene bloqueada la entrada USB en los dispositivos de trabajo, por lo que amablemente solicitamos a la convocante, este inciso de USB o CD sea de manera optativa y no sea de régimen obligatorio, favor de pronunciarse.</p>	<p>No, es indispensable cumplir con el requerimiento.</p>
<p>IV. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES. 6.1 Propuesta técnica, Inciso r) y numeral 6.2 Propuesta Económica inciso C)  Dado que en ambos solicitan USB, en caso de que estos numerales no sean optativos, amablemente solicitamos a la convocante, nos permita presentar solo una USB para ambos puntos de referencia, favor de pronunciarse.</p>	<p>Si, se confirma</p>
<p>Anexo 11 Nota informativa. Amablemente solicitamos a la convocante nos confirme que el anexo 11 únicamente es informativo, por lo que no es de carácter obligatorio para la presentación de propuestas.</p>	<p>Si, se confirma</p>
<p>ANEXO 17 Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que el anexo 17 es informativo y solo aplicará para aquel licitante que sea adjudicado, favor de pronunciarse.</p>	<p>Si, se confirma</p>

**b.-) De carácter Legal y Técnico**

Preguntas	Respuestas
<p>1. General. Solicitamos amablemente a la Convocante, nos confirme si el seguro se otorga de manera obligatorio para el 100% del personal elegible.</p>	<p>Se confirma</p>
<p>2. General. Estamos en el entendido de que el 100% del personal elegible, se encuentra en servicio activo, favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Se confirma</p>



Zacatecas



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS



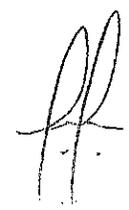
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS  
ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL  
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

NACIONAL No.LA-91-Z52-932041982-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL

3. General. Favor de confirmar si el 100% del grupo asegurable se encuentra afiliado al IMSS, ISSSTE, o alguna dependencia de seguridad social (favor de mencionar la dependencia de Seguridad social a la cual se encuentran afiliados)	100% Afiliados al IMSS
4. General. Agradeceremos a la convocante confirmar si la dependencia mencionada en la respuesta de la pregunta anterior será la institución que dictaminará la invalidez total y permanente.	Se confirma
5. General. Agradeceremos a la convocante confirmar que en los casos de invalidez total y permanente, la fecha de siniestro será la establecida en el dictamen médico emitido por la institución de seguridad social que dictaminará la Invalidez Total y Permanente. Por lo que se deberá presentar el aviso de baja a fin de constatar que el asegurado hizo valer el evento ante el contratante. Favor de pronunciarse al respecto.	Se confirma
6. General. Favor de indicar si las actividades de los participantes son de tipo administrativas, en caso contrario, favor de proporcionar una breve descripción de las ocupaciones que realizan los miembros del grupo asegurable.	Personal Administrativo, Docente, Mantenimiento, Vigilancia e Intendentes
7. General. Favor de indicar si alguno de los participantes porta armas como parte de su equipo de trabajo.	Ninguno
8. General. Solicitamos a la Convocante nos indique si es motivo de descalificación considerar los siguientes límites de edad de aceptación para cada cobertura: Básica a partir de los 15 y hasta los 99 años Coberturas adicionales por invalidez, a partir de los 15 años y hasta los 64 años	No es motivo de descalificación, pero es hasta los 65 años.
9. General. Estamos en el entendido que el presente Concurso no ampara a personal Jubilado o pensionado, favor de pronunciarse al respecto.	Se confirma
10. General. En caso de amparar Jubilados o pensionados, confirmar bajo que coberturas deberán estar amparados.	No aplica
11. General. Estamos en el entendido que para el trámite de reclamaciones de siniestros, esta se hará de acuerdo a la documentación que requiera el proveedor adjudicado para su valoración. Favor de pronunciarse al respecto.	Se confirma
12. General. Entendemos que lo no especificado en el cuerpo de las bases operará bajo las políticas y condiciones generales del Seguro de Vida Grupo de la aseguradora que resulte adjudicada. Favor de pronunciarse.	Se confirma







GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

COLGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS  
 ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL No.LA-91-Z52-932041982-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL  
 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

13. General. Estamos en el entendido que las coberturas de fallecimiento y de invalidez total y permanente son mutuamente excluyentes, favor de pronunciarse al respecto.	Se confirma
---	-------------

EL POTOSÍ

a.-) De carácter administrativo

Preguntas	Respuestas
Solicitamos a la convocante el listado de los participantes en Excel a detalle nombre fecha de nacimiento sueldo nominal a considerar para poder cotizar favor de pronunciarse al respecto.	Se proporciona el listado correspondiente
Solicitamos a la convocante el detalle de las siniestralidades a detalle de los últimos 3 vigencia, favor de pronunciarse al respecto.	No se puede proporcionar siniestralidad

b.-) De carácter Legal y Técnico

Preguntas	Respuestas
Solicitamos a la convocante aclarar la vigencia y/o periodo a considerar. Ya que en el anexo 1 menciona 01 de febrero y hasta el 31 de diciembre 2023	La vigencia es del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2023
Favor de aclarar que el anexo 2.2 Modelo de contrato solo es ilustrativo y no debemos anexar en la propuesta técnica del presente proceso. Favor de pronunciarse al respecto	Si, se confirma
Solicitamos a al convocante y aclarar que la forma de pago es en una sola exhibición (de contado) favor de pronunciarse al respecto.	2 Exhibiciones
Solicitamos a la convocante nos aclarar lo indicado en el numeral 5.4 documentación distinta a la proposición, en el punto J). si mi representada no cuenta con personal con discapacidad con el mencionarlo bajo protesta de decir verdad no es motivo de descalificación favor de pronunciarse al respecto.	Se debe entregar toda la documentación, en caso de no aplicar el supuesto, deberá contener la leyenda NO APLICA
Solicitamos a la convocante aclarar que en mi caso es persona moral y conforme al numeral 6.1 propuesta técnica inciso F) al ser persona moral con solo presentar copia simple del acta constitutiva donde se indica la escritura pública con que fue constituida bajo las leyes mexicanas y con domicilio en territorio nacional si con acta constitutiva cumplimos con el punto. Favor pronunciarse al respecto	Si, se confirma

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS  
 ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL  
 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

**SEGUROS ATLAS S.A.**

**a.-) De carácter administrativo.**

Preguntas	Respuestas
<b>General.</b> Solicitamos amablemente a la Convocante pueda proporcionarnos el acta de la presente Junta de Aclaraciones y bases en formato Word a las siguientes direcciones de correo electrónico: <a href="mailto:pramirez@segurosatlas.com.mx">pramirez@segurosatlas.com.mx</a> <a href="mailto:jperez.zac@segurosatlas.com.mx">jperez.zac@segurosatlas.com.mx</a>	<b>Si, se confirma</b>
<b>Pág. 10, Punto 2.2 Modelo de contrato.</b> Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que el modelo de contrato no necesita ser incluido en nuestra propuesta y que únicamente es de carácter informativo.	<b>Si, se confirma</b>
<b>Pág.30, Inciso f).</b> Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que cumplimos este punto presentando únicamente la carta de conformidad y de aceptación del conocimiento de la Convocatoria y de la Junta de Aclaraciones, de acuerdo al Anexo 5, no siendo necesario plasmar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones en la propuesta técnica, propuesta económica y en la documentación distinta a la proposición, así como en las bases de la presente convocatoria.	<b>Si, se confirma</b>
<b>Pág.30, Inciso i).</b> Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que cumplimos este punto presentando un escrito en formato libre indicando que a mi representada no cuenta con ese porcentaje.	<b>Si, se confirma</b>
<b>Pág.31, Inciso i) Propuesta técnica.</b> Solicitamos a la convocante confirmar que por el tamaño de mi representada y por el volumen de sus ventas mi representada es una empresa grande y no le aplican los criterios de estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES), por lo cual bastará con incluir un escrito donde se confirme lo anterior y no será motivo de descalificación.	<b>Si, se confirma</b>

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the administrative section]*

**b.-) De carácter Legal y Técnico**

Preguntas	Respuestas
<b>2.1. ANEXO 1. Características generales de la Contratación del Servicio.</b> Solicitamos a la Convocante nos proporcione el listado de participantes en formato Excel, que contenga como mínimo los siguientes datos: Nombre, RFC o Fecha de Nacimiento o Edad, Sexo, Ocupación, Sueldo.	<b>Si, se confirma</b>
<b>2.1. ANEXO 1. Características generales de la Contratación del Servicio.</b> Solicitamos a la convocante indicar a) Si el número de participantes ha variado en más del 10% en los últimos 3 años.	<b>No</b>

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the legal and technical section]*

*[Handwritten signatures at the bottom left of the page]*

*[Handwritten signature at the bottom right of the page]*



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS  
ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL  
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

NACIONAL No.LA-91-Z52-932041982-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL  
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

<p>b) Con referencia a la pregunta anterior, favor de indicar detalladamente los cambios en el número de participantes en los últimos 3 años.</p>	
<p><b>2.1. ANEXO 1. Características generales de la Contratación del Servicio.</b> Solicitamos a la Convocante confirmar que estamos en el entendido de que todos los participantes realizan actividades que representan un riesgo ocupacional normal, es decir de tipo administrativas por lo cual no se cuenta con personal de alto riesgo. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>El personal se dedica a actividades administrativas, docentes, algunos trabajadores son de vigilancia, mantenimiento y limpieza.</p>
<p><b>2.1. ANEXO 1. Características generales de la Contratación del Servicio.</b> Agradeceremos al convocante nos indique si se cuenta con Jubilados y/o Pensionados dentro del grupo asegurable.</p>	<p>No se cuenta con ese personal en el grupo de asegurados.</p>
<p><b>2.1. ANEXO 1. Características generales de la Contratación del Servicio.</b> Agradecemos a la Convocante especifique, si el seguro será pagado al 100% por el contratante y obligatorio para el 100% del grupo asegurable indicado.</p>	<p>Si es obligatorio para todo el personal y el seguro es pagado por la Institución.</p>
<p><b>2.1. ANEXO 1. Características generales de la Contratación del Servicio.</b> Se solicita a la convocante confirmar que el periodo de cobertura es por 10 meses a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre del 2023. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Sí, se confirma</p>
<p><b>2.1. ANEXO 1. COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS.</b> Se solicita a la convocante indicar si en la vigencia que está por terminar se tienen contratadas las coberturas bajo los mismos términos con que ahora se solicitan, en su caso indicar cuáles de ellas se están modificando, indicando en qué se modifica cada una.</p>	<p>Son las mismas condiciones</p>
<p><b>2.1. ANEXO 1. COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS.</b> Solicitamos a la convocante indicar que la edad mínima y máxima de aceptación para cada cobertura es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fallecimiento: de 15 a sin límite de edad</li> <li>• Invalidez: de 15 a 65 años de edad</li> </ul>	<p>Confirmado</p>
<p><b>2.1. ANEXO 1. COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS. II. Invalidez total y permanente por enfermedad o accidente del trabajador asegurado.</b> Se solicita a la convocante confirmar que el Dictamen de Invalidez Total y Permanente deberá ser expedido únicamente por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).</p>	<p>Deberá ser expedido únicamente por el IMSS</p>
<p><b>2.1. ANEXO 1. COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS. II. Invalidez total y permanente por enfermedad o accidente del trabajador asegurado.</b> Solicitamos a la Convocante, nos indique si dentro del grupo asegurable se encuentra personal que tenga alguna Invalidez Total y Permanente o personal en espera del dictamen de Invalidez Total y Permanente; en caso de ser afirmativo proporcionar el detalle dicho personal.</p>	<p>Solo hay una persona con Incapacidad permanente parcial, no se pueden proporcionar mas datos.</p>
<p><b>2.1. ANEXO 1. COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS. II. Invalidez total y permanente por enfermedad o</b></p>	<p>El pago se establece con la fecha del Dictamen</p>

*(Handwritten signatures and marks)*



GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS

SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS  
 ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL  
 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

NACIONAL No.LA-91-Z52-932041982-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL

<p><b>accidente del trabajador asegurado.</b> Solicitamos a la Convocante, nos indique el criterio de pago de la cobertura de Invalidez: ¿Se establece con base a la fecha de ratificación del Dictamen de Invalidez, independientemente de cuando se haya generado el evento que la originó?</p>	
<p><b>General.</b> Solicitamos a la Convocante nos proporcione la Siniestralidad al detalle en archivo Excel de las últimas cinco vigencias, con al menos los siguientes datos: Fecha de ocurrido, Fecha de reportado, Fecha de pagado, Importe pagado, Cobertura afectada.</p>	<p>No se puede proporcionar</p>
<p><b>General.</b> Solicitamos a la Convocante aclarar si la Siniestralidad que se proporcionara incluirá la siniestralidad pendiente de pago, en caso contrario favor de proporcionar dicha información.</p>	<p>No se puede proporcionar</p>
<p><b>General.</b> Solicitamos a la Convocante confirmar que los siniestros ocurridos en las vigencias anteriores deberán ser pagados por la compañía que tenía vigente la póliza al momento del siniestro.</p>	<p>Confirmado</p>
<p><b>General.</b> Agradeceremos a la Convocante confirmar que, para el pago de siniestros, la reclamación se efectuará con la documentación que solicite la aseguradora que resulte adjudicada.</p>	<p>Confirmado</p>
<p><b>General.</b> Agradeceremos a la Convocante confirmar que, para todas aquellas condiciones no establecidas en las bases de la presente licitación, operarán las Condiciones Generales de esta aseguradora, prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante.</p>	<p>Confirmado</p>
<p><b>General.</b> Respecto de las características del grupo asegurado y en apoyo al Estado Mexicano, como parte de los países miembros de la organización para la cooperación y desarrollo económico (OCDE) y en ejecución del acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamientos y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones, esta aseguradora tiene registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la cláusula general por virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atente contra los intereses del estado y/o de los países mencionados (OCDE). Por lo anterior, se solicita a la convocante se sirva ratificar que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, la cláusula general referida, formará parte de las condiciones del seguro, objeto del presente procedimiento. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Se Confirma</p>
<p><b>General.</b> En complemento a la pregunta anterior y para el caso de que la misma sea contestada en sentido negativo. Se solicita a la convocante ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de</p>	<p>Se confirma</p>

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*[Handwritten signatures at the bottom left]*

*[Handwritten signature at the bottom right]*



Zacatecas



SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZÁCATECAS  
ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL  
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZÁCATECAS.

NACIONAL No.LA-91-Z52-932041982-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL

<p>forma directa o indirecta en el presente seguro, que puedan ser relacionadas con las actividades ilícitas establecidas en los artículos 139 a 139 quinquies, 148 bis, 193 a 199, 400 y 400 bis del código penal federal, quedarán sujeta a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables, en el entendido que las instituciones de seguros, están legalmente impedidas para establecer una relación jurídica con personas relacionadas con dichas actividades ilícitas, lo anterior de conformidad con el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y disposiciones generales vigentes. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	
<p><b>General.</b> Se solicita a la convocante, que confirme que las personas que se deben asegurar son trabajadores en activo excluyendo a personal que se encuentre en proceso de declaración de ausencia o de presunción de muerte. En caso de que la respuesta abarque a personal en proceso de declaración de ausencia o de presunción de muerte, se solicita a esa convocante indique cuántas personas de su personal se encuentran en dichos supuestos y de ser posible, el estatus en que se encuentran, favor de pronunciarse al respecto.</p>	Trabajadores en activo
<p><b>General.</b> Se solicita amablemente a la convocante indique si las y los empleados que, por sus funciones desempeñadas, sufran desaparición y no se pueda acreditar la muerte mediante documentación como certificado de defunción o acta de defunción, siendo que para acreditar tal situación se presentará el documento que emita la autoridad competente con la declaratoria de presunción de muerte en la cual dictamine el hecho, por lo que en estos casos la prescripción no surtirá efectos. Ante la imposibilidad de establecer una fecha cierta de la muerte de una persona secuestrada o desaparecida se solicita amablemente a la convocante confirmar que la fecha que se tomara para efectos del contrato de seguro, en particular, es aquella en que ocurrió el secuestro o la desaparición. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	Se tomará como fecha del siniestro la establecida en el acta de desaparición
<p><b>General.</b> Se solicita a la convocante confirmar que en caso de variar el número de asegurados de las presentes bases con el listado definitivo de emisión deberá ajustarse el costo al número de asegurados final. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	Confirmado

[Handwritten signatures and notes in the right margin, including names like 'H. G. ...', 'B. C.', and 'C. ...']

### SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA

Administrativas:

- VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES, 6.1 Propuesta técnica, inciso a). Se solicita amablemente a la Convocante que se cumple lo solicitado presentando la manifestación establecida en el Anexo 2. Favor de pronunciarse.

Si, se confirma

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



Zacatecas



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS  
ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL  
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS

NACIONAL No.LA-91-Z52-932041982-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL

6. **MODELO DE CONTRATO, DÉCIMA SEXTA. – JURISDICCIÓN.** En lo relativo a la jurisdicción aplicable, se solicita a la convocante confirme que en caso de controversia, las partes se someten únicamente a los Tribunales Federales Competentes con sede en la Ciudad de Zacatecas, con fundamento en el Decreto que reforma la fracción III, del artículo 1347-A del Código de Comercio y la fracción III del artículo 571 del Código Federal de Procedimientos Civiles publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2008, establece que el Juez o Tribunal sentenciador extranjero no tiene competencia cuando exista, en los actos jurídicos de que devenga la resolución que se pretenda ejecutar, una cláusula de sometimiento únicamente a la jurisdicción de tribunales mexicanos. Favor de pronunciarse. Se confirma
7. **3.12.2. Condiciones de pago.** Se solicita a la convocante sustituir el término "a entera satisfacción" por "conforme a las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable" ya que el cumplimiento de las obligaciones no puede estar supeditado al criterio subjetivo de una persona, sino a lo acordado durante el presente proceso de contratación. Favor de pronunciarse. Si, se confirma
8. **3.12.2. Condiciones de pago...** "El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales". Se solicita a la convocante eliminar el párrafo del numeral 3.12.2 de las bases en el que se condiciona el pago de las primas compensándolo con el pago de las penas convencionales ya que no es posible, en virtud de que a la aseguradora deben ingresar y aplicarse completamente los importes de las primas en perjuicio de que de manera independiente la aseguradora realice el pago de penas convencionales que en su caso deba efectuar. Favor de pronunciarse. No se puede eliminar.
9. **3.17. Adjudicación y firma de contrato y 3.18 Firma de contrato.** Se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una "póliza" en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta, y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta.



Zacatecas



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS  
ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL  
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

NACIONAL No.LA-91-Z52-932041982-N-1-2023, PARA LA

Asimismo el artículo 1807 del Código Civil Federal, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo), estando ligado por su oferta (oferta técnica y económica). Favor de pronunciarse. No se puede eliminar.

10. **3.21. Garantía de cumplimiento del contrato.** Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, la fracción IV del artículo en comento, también prohíbe así como dar en garantía sus propiedades, o dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.

De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio normativo No. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento. Favor de pronunciarse. No se puede eliminar.

11. **3.24. Garantía por los defectos y vicios ocultos de los bienes y la falta de calidad de los servicios.** Se solicita a la convocante se elimine la obligación de responder por vicios ocultos, lo anterior con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el cual se aprecia que los prestadores de servicios pueden responder por la calidad de los servicios que prestan, pero no de los defectos y vicios ocultos, ya que éstos sólo se pueden presentar en bienes. Favor de pronunciarse. No se puede eliminar.

12. **7.8 Pena convencional.** Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros. Favor de pronunciarse. Se confirma.



GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS

SEPE  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS  
ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No.LA-91-Z52-932041982-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL  
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

13. **7.8 Pena convencional...** "Cuando se aplique la pena convencional, las condiciones de pago establecidas en el punto 3.12.2 de esta Convocatoria, quedarán condicionadas proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de la aplicación de la pena convencional". Se solicita a la convocante eliminar el segundo párrafo del numeral 7.8 de las bases de la licitación en el que se condiciona el pago de las primas compensándolo con el pago de las penas convencionales ya que no es posible, en virtud de que a la aseguradora deben ingresar y aplicarse completamente los importes de las primas en perjuicio de que de manera independiente la aseguradora realice el pago de penas convencionales que en su caso deba efectuar. Favor de pronunciarse. No se puede eliminar.

14. **3.24. Garantía por los defectos y vicios ocultos de los bienes y la falta de calidad de los servicios.** Se solicita a la convocante se elimine la obligación de responder por vicios ocultos, lo anterior con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el cual se aprecia que los prestadores de servicios pueden responder por la calidad de los servicios que prestan, pero no de los defectos y vicios ocultos, ya que éstos sólo se pueden presentar en bienes. Favor de pronunciarse. No se puede eliminar.

Técnicas:

15. Favor de indicar el presupuesto asignado. No se puede.

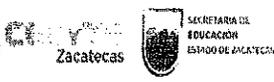
16. Favor de confirmar que la vigencia es del 01 de febrero del 2023 al 31 de diciembre del 2023, No, la vigencia es del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2023

17. Favor de dar una breve descripción de actividades del personal a asegurar. Personal Docente, Administrativo, Mantenimiento, Vigilancia e Intendencia.

18. Favor de proporcionar siniestralidad detallada de los cinco últimos años donde deberá de incluirse número de eventos, cobertura afectada, fecha de ocurrido y la Suma Asegurada pagada. No se proporciona.

19. Favor de confirmar que todos los siniestros ocurridos antes del inicio de vigencia de la presente licitación quedaran a cargo y serán pagados por la aseguradora que actualmente tiene el programa, sean dentro de la vigencia normal y/o prorroga. Se confirma.

Se



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

NACIONAL No.LA-91-Z52-932041982-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS  
ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

- 20. Favor de indicar si dentro de la población a asegurar se encuentra personal que tenga alguna incapacidad total y permanente, si es así favor de proporcionarnos el número de personas y nombres. Una sola persona.
- 21. Favor de proporcionar el listado en formato Excel de los asegurados. Se confirma.
- 22. Favor de indicar si las coberturas solicitadas son VIDA, e INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE. Se confirma.
- 23. Favor de indicar la edad de aceptación y cobertura para la cobertura de invalidez total y permanente. De los 15 a los 65 años.
- 24. Favor de indicar si habrá intermediación. No.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

La convocante hace las siguientes aclaraciones:

- 1. Toda la documentación deberá entregarse referenciada con el número de procedimiento LA-91-Z52-932041982-N-1-2023.
- 2. Dentro de la propuesta técnica se deberá integrar lo siguiente:
  - a. Opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social.
  - b. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Vivienda emitido por el INFONAVIT.

Se determina tomar un receso de 30 minutos, para revisar el acta y realizar las modificaciones pertinentes, iniciando a las 11:45 y regresando a las 12:15 horas.

Así mismo se informa a los licitantes interesados en participar en este procedimiento concursal, que en acuerdo establecido en la presente reunión se realizarán las juntas de apertura y fallo quedando de la siguiente manera:

- 1. **JUNTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES:** 22 de febrero de 2023, a las 10:00 hrs. En la sala de juntas de la Dirección General Calle Elena Poniatowska 16, Col. Ojo de Agua de la Palma, Guadalupe, Zacatecas.
- 2. **JUNTA DE FALLO:** 24 de febrero de 2023, a las 10:00 hrs. En la sala de juntas de la Dirección General.

*[Handwritten signatures at the bottom left]*

*[Handwritten signature and stamp at the bottom right]*



Zacatecas



SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS  
ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No.LA-91-Z52-932041982-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL  
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

- Por lo que la presente acta se pondrá a disposición de los Concursantes que no hayan asistido, en la plataforma del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales denominado CompraNet. Siendo de su exclusiva responsabilidad enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

No existiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente, siendo las 12:24 horas, del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales, los que en ella intervienen, en todas y cada una de sus hojas, haciendo entrega a los asistentes de una copia del acta, quienes la reciben de conformidad.

POR LA CONVOCANTE	
M.F. MIGUEL ÁNGEL ORTEGA ROBLES DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CECyTEZ	
LIC. LARISA MARES CECENAS SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	
M.E. SARA REYES LOZANO SECRETARIA TECNICA DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
L.C. CLAUDIA CECILIA ARRIAGA ETCHART SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN	
LA. DANIELA FRAUSTO ACOSTA JEFA DE DEPTO DE RECURSOS MATERIALES	
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	



GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS



SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

NACIONAL No. LA-91-Z52-932041982-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS  
ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

<b>LIC. MA. DEL ROCIO ESCOBEDO FLORES</b>	
<b>TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CECYTEZ</b>	

**POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

<b>L.C. CARLOS GUSTAVO ROMO LOPEZ REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</b>	
--	--

**POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES AL EVENTO**

No.	EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
1	SEGUROS INBURSA SA, GRUPO FINANCIERO INBURSA	RUTH ANGELICA MORENO HERNANDEZ	
2	SEGUROS EL POTOSI S.A.	BIBIANA ALEJANDRA CABRAL BUJDUD	
3	SEGUROS ATLAS SA	JENNY REBECA PEREZ ALEJO	
4	SEGUROS ATLAS SA	AGUSTIN MORALES MEJIA	

**ESTA FOJA PERTENECE AL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-91-Z52-932041982-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.**